Acta número veinticinco. En la Alcaldía Municipal de Tacuba, Departamento de Ahuachapán, a las catorce horas y cero minutos, del día quince de noviembre del año dos mil veintidós. El Concejo Municipal de Tacuba se reúne en sesión extraordinaria convocada y presidida por el Señor: ALCALDE: LICENCIADO LUIS CARLOS MILLA GARCÍA. Asisten los Concejales: SÍNDICO:FRANCISCO RUVIDE CRUZ RUIZ (Ausente, el señor Acalde reporta que está enfermo; lo sustituye con voz y voto en la presente sesión el Concejal suplente, Mario David Sandoval Mendoza); REGIDORES PROPIETARIOS POR SU ORDEN: Señores: Primer Regidor Propietario CORNELIO COLINDRES, Segunda Regidora Propietaria MARÍA VERÓNICA RODRÍGUEZ DE SANDOVAL, Tercera Regidora Propietaria MARÍA TERESA GARCÍA GARCÍA, Cuarto Regidor Propietario JULIO ALFREDO DÍAZ GALICIA, Quinta Regidora Propietaria FRANCISCA DEL ROSARIO RIVERA DE DE LA CRUZ, Sexto Regidor Propietario MIGUEL ASENCIO, Séptimo Regidor Propietario SAMUEL SALDAÑA CHAVEZ, Octavo Regidor Propietario DOUGLAS ORLANDO MOLINA GARCÍA(ausente, con permiso otorgado por el Concejo, mediante acuerdo municipal No.13, del acta No.15, de la sesión realizada el 14 de julio de 2022, lo sustituye con voz y voto el Concejal que se menciona en el acuerdo No.1 de ésta acta); lo sustituye con voz y voto el Concejal Suplente Saúl Edgardo Ramírez García; REGIDORES SUPLENTES POR SU ORDEN: Señores: Primer Regidor Suplente MARIO DAVID SANDOVAL MENDOZA, Segundo Regidor Suplente SAÚL EDGARDO RAMÍREZ GARCÍA, Tercer Regidor Suplente RONAL ALEXANDER SALDAÑA HERRERA, Cuarta Regidora Suplente YESICA MARICELA LÓPEZ CONTRERAS. Asistida del SECRETARIO DEL CONCEJO: Enrique German Guardado López. Abierta la Sesión se dio a conocer la Agenda a tratar, siendo aprobada por el pleno, comprobación de Quórum, seguidamente resoluciones, acuerdos, lectura y aprobación del Acta:

ACUERDO №.1.ElConcejo Municipal de Tacuba, departamento de Ahuachapán en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; en base a escrito presentado por el Octavo Regidor Propietario, Señor DOUGLAS ORLANDO MOLINA GARCIA, mediante el cual solicitó permiso para ausentarse de su cargo por el período comprendido de dos años a partir del día 03 de agosto de 2022, hasta el día 31 de agosto de 2024 y acuerdo municipal No. 13, del acta No. 15, de la sesión de Concejo Municipal realizada el 14 de julio de 2022; mediante el cual se le otorga el permiso al Concejal antes mencionado para el período comprendido del 03 de agosto de 2022, hasta el día 30 de abril de 2024, que finaliza el período Constitucional; éste Concejo; ACUERDA: Facultar al Señor Alcalde Municipal para que llame al Concejal Suplente: Segundo Regidor Suplente;Saúl Edgardo Ramírez García; para que sustituya con voz y voto en la presente Sesión; al Octavo Regidor Propietario; Señor Douglas Orlando Molina García; por la razón ya mencionada. Comuníquese.

ACUERDO №.2.ElConcejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Autorizar pagos por ejecución de proyectos de infraestructura y de funcionamiento, sobre la prestación de bienes y servicios, por medio de personas naturales y jurídicas, que se han contratado por parte de esta Municipalidad, con todas las formalidades legales y que presentan documentación de respaldo para efectuar el gasto de conformidad al detalle siguiente:

1) SERVICIOS PROFESIONALES DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA R Y G, $200.00; según factura No.0101; por suministro de materiales para decoración en la graduación de los círculos de primera infancia. Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

2) MINI LIBRERÍA Y PAPELERÍA “EL BUEN PRECIO”, facturas detalladas a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| DETALLE | FACT. | MONTO |
| Suministro de bolsas para uso administrativo | 340 | $ 56.25 |
| Materiales para ambientación en el lanzamiento del proyecto cero embarazos | 339 | $ 44.35 |
| 341 | $ 3.20 |
| TOTAL…………………………….……………………. | | $103.80 |

Conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

3) JUAN PABLO MENDOZA TURBIN, $246.00; show infantil en apoyo a FUNDESYRAM y animación musical en torneo navideño de futbol cancha #5. Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

4) OLGA LIDIA ROSALES, $87.50; suministro de refrigerios en atención al personal del comité intersectorial municipal de Tacuba. Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

5) ARTURO FIGUEROA MADRID, $150.00; alquiler de local HAFAM para graduación de los círculos de primera infancia. Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

6) LACTEOS Y TIENDA ROSY, facturas detalladas a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| DETALLE | FACT. | MONTO |
| Artículos de limpieza diversos y otros productos | 00346 | $ 186.90 |
| 00347 | $ 16.75 |
| Sum. refrigerios en apoyo a FOVIAL que trabajó en bacheo de calle hacia Tacuba | 00348 | $ 40.00 |
| TOTAL…………………………….……………………. | | $ 243.65 |

Conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

7) SALOMON OEL MENENDEZ PINEDA, $975.00; mano de obra por servicios en reparación de instalaciones de desvestidores en cancha #5. Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

8) ING. MARIO EDGARDO RODRIGUEZ HURTADO, $2,960.00; según factura No.0043; pago por servicios profesionales de supervisión del proyecto mejoramiento de pasajes en Col Bella Vista 2 fase II. Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

Repórtese a los Departamentos de Contabilidad y Tesorería Municipal, para efectos de legalidad y los respectivos pagos, de conformidad a la Ley. Comuníquese.

ACUERDO №.3. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar el pago del mandamiento colectivo de sueldos en planilla, de: Funcionarios, Empleados y demás Trabajadores Municipales, que laboran en ésta Alcaldía, por Ley de Salario y por Contrato, inclusive otros gastos y pagos del Personal que labora en los Proyectos permanentes, siguientes: 1) Asistencia Médica de Emergencias para la Salud en Clínica y Ambulancia Municipal de la Alcaldía Municipal de Tacuba; 2) Mantenimiento de Caminos Vecinales, Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán; 3) Limpieza y Ornato del Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán; 4) Administración de la Prestación del Servicio Público de Agua Potable, Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán; 5) Fortalecimiento del turismo del Municipio de Tacuba mediante el apoyo al circuido de la Ruta de las Flores; 6) Apoyo al desarrollo de las comunidades del Municipio de Tacuba, mediante la Unidad de Promoción Social; 7) Comunicaciones Municipales; 8) Mantenimiento del edificio de la Alcaldía Municipal de Tacuba; así como también los servicios profesionales de asesoría jurídica, auditorías, mantenimiento de equipos informáticos, arrendamiento de bienes muebles, equipos y otros gastos previamente consignados en el presupuesto municipal; inclusive todos los gastos que fuesen necesarios por cualquier tipo de emergencias. En base a salarios y otras asignaciones establecidas en el Presupuesto Municipal, aprobado para el ejercicio financiero fiscal del año 2022, bajo DECRETO DE ORDENANZA MUNICIPAL №53/2021, DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2021, pago de (dos) Dietas a Concejales Propietarios y Suplentes $282.50 c/u; que asistan a sesiones ordinarias y extraordinarias, de conformidad a la ley, celebradas durante el mes de diciembre/2022, aportaciones y cotizaciones AFP CONFÍA CRECER, ISSS y otros; servicios básicos de energía eléctrica, telecomunicaciones, correos por envío de correspondencia oficial, comisiones y gastos bancarios, comisiones por recaudación de Tasas e Impuestos por la Compañía AES CLESA, contribuciones a MICROREGIÓN CENTRO – AHUACHAPÁN, $350.00, papelería y artículos de escritorio, agua embotellada para Dependencias de ésta Alcaldía, gastos por consumo de combustible, viáticos por misiones oficiales dentro y fuera del país; y otros descuentos ordenados por ley y demás gastos previamente consignados en el Presupuesto Municipal Ejercicio Financiero Fiscal 2022; tomando en cuenta además los gastos de inversión y funcionamiento FODES, para el desarrollo y proyección de la Administración Municipal; con respaldo de los comprobantes de egreso para su legalización de conformidad a los Arts. 86 y 91 del Código antes citado; reportándolos a los Departamentos de Contabilidad y Tesorería Municipal, y fuera de parentesco con Miembros de éste Concejo, de parte de los proveedores de la prestación de servicios técnicos y profesionales; aplicando el gasto a la asignación presupuestaria respectiva; para el pago de las Dietas y Salarios para el Señor Alcalde, Síndico, Regidores Propietarios y Suplentes; y Personal de Empleados de ésta Municipalidad. Se incluye descuento del 75% por cuota de créditos: Ref. 001001683387 - Caja de Crédito Santiago Nonualco, S.C. de R.L. de C.V.; $15,663.37 /Ref.001101405185 - Caja de Crédito San Sebastián, S.C. DE R.L. de C.V.; $15,663.37 / Ref. 004601714661 - Caja de Crédito Nueva Concepción, S.C. de R.L. DE C.V.; $8,353.80 / Ref. 041500016180 - Caja de Crédito Chalchuapa, S.C. de R.L. de C.V.; $7,309.57 / Ref. 003302384670 - Caja de Crédito Chalatenango, S.C. de R.L. DE C.V.; $5,221.12, en el momento oportuno. Comuníquese.

ACUERDO №.4.El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la Constitución de la República, ACUERDA: Autorizar que se realicen las reprogramaciones y reformas presupuestarias que sean necesarias durante el mes de diciembre/2022, con el propósito de solventar compromisos; facultando al Señor Alcalde Municipal, para que coordine con el personal del Área Financiera y Presupuestaria; en la elaboración de los respectivos Decretos que se adjuntarán al Presupuesto Municipal y se resguardarán en la misma área. Comuníquese.

ACUERDO №.5. Con base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal y con el fin de mejorar el paso peatonal sobre quebrada Los Vicente, del Caserío La Colonia, Cantón Loma Larga, éste Concejo, ACUERDA: Aprobar la ejecución del proyecto: CONSTRUCCIÓN DE PASARELAS PEATONALES SOBRE QUEBRADA LOS VICENTES, CASERIO LA COLONIA, CANTON LOMA LARGA, MUNICIPIO DE TACUBA, por un monto de veintidós mil trescientos treinta y cuatro 14/100 dólares ($22,334.14), fuente de recursos: préstamo caja de crédito Santiago Nonualco y se autoriza al Señor Tesorero Municipal para que realice las transferencias y pagos correspondientes y a la UACI el proceso de contratación respectivo. Comuníquese.

ACUERDO №.6.El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Autorizar la apertura de una cuenta corriente en el BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., con la cantidad de $2.54; cancelando el valor de la chequera con fondos de la Cuenta Corriente que se denomina FONDO COMÚN MUNICIPAL, No.00300110297; para la realización de los pagos del proyecto: CONSTRUCCIÓN DE PASARELAS PEATONALES SOBRE QUEBRADA LOS VICENTES, CASERIO LA COLONIA, CANTON LOMA LARGA, MUNICIPIO DE TACUBA, por un monto de por un monto de veintidós mil trescientos treinta y cuatro 14/100 dólares ($22,334.14), según perfil técnico, con fuente de financiamiento préstamo Caja de Crédito Santiago Nonualco, trasladando los fondos de la cuenta de ahorros del Banco Hipotecario No.01300197228 – préstamo Caja de Crédito Santiago Nonualco; autorizando al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes; facultando para el registro de firmas en el Contrato al Sr. Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García; Primer Regidor Propietario Sr. Cornelio Colindres y Tesorero Municipal Mario Cesar Martínez García y para efectos de pago será indispensable en los cheques dos firmas, la del Alcalde Municipal o refrendario y la del Tesorero, cumpliendo con los artículos 86 y 91 del código antes citado con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva. Comuníquese.

ACUERDO №.7. El Concejo Municipal con base a las facultades legales base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal y considerando que es costumbre en el municipio que cada fin de año parte de la población tacubence recibe su respectivo calendario ya que les es de mucha utilidad, ACUERDA: Autorizar la erogación hasta por un monto de un mil cuatrocientos 00/100 dólares ($1,400.00) para la adquisición de 4,000 calendarios alusivos al municipio, con fuente de recursos FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, dentro del programa FORTALECIMIENTO DEL TURISMO DEL MUNICIPIO DE TACUBA y se autoriza a la UACI, realizar el respectivo proceso de compra. Comuníquese.

ACUERDO №.8. Con base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal, éste Concejo, ACUERDA: Aprobar el perfil DECORACIÓN NAVIDEÑA EN ESPACIOS PUBLICOS (Parque Central, aceras de la Iglesia Colonial, entrada Alameda José Napoleón Duarte) MUNICIPIO DE TACUBA, por un monto de cuatro mil seiscientos 00/100 dólares ($4,600.00), con fuente de recursos FODES 1.5% y se autoriza a la Unidad Financiera, realizar el ajuste presupuestario correspondiente. Comuníquese.

ACUERDO №.9. Con base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal, éste Concejo, ACUERDA: Aprobar la realización del proyecto: DECORACIÓN NAVIDEÑA EN ESPACIOS PUBLICOS (Parque Central, aceras de la Iglesia Colonial, entrada Alameda José Napoleón Duarte) MUNICIPIO DE TACUBA, por un monto de cuatro mil seiscientos 00/100 dólares ($4,600.00), con fuente de recursos FODES 1.5% y se autoriza al Señor Tesorero Municipal, para que realice las transferencias correspondientes y de la cuenta FODES 1.5% FUNCIONAMIENTO, realice los pagos de las facturas, por el suministro de los diferentes productos y la mano de obra por los servicios de decoración establecidos en el presupuesto, con el fin de agilizar los procesos, previas gestiones de la UACI. Comuníquese.

ACUERDO №.10. En base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal y considerando:

1. Que el Municipio está considerado como pobreza extrema y que la mayoría de los habitantes no logran cubrir sus necesidades básicas.
2. Que con el fin de apoyar a la población en sus necesidades básicas existentes, se vuelve necesario contribuir a la seguridad alimentaria, adquiriendo productos de primera necesidad y que sean entregados a familias de diferentes comunidades del municipio.
3. Que según Decreto Legislativo No.477, publicado en el Diario Oficial No.152, Tomo 436 de fecha 17 de agosto del corriente año, se aprobó el FONDO DE APOYO MUNICIPAL, para atender proyectos, actividades sociales y o de servicios a los municipios, fondos transferidos por el Gobierno Central.

Con base a los considerandos anteriores y que es de vital importancia el apoyo a las familias del municipio; éste Concejo; ACUERDA: Priorizar y aprobar el perfil del proyecto: APOYO A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS EN DIFERENTES COMUNIDADES CON PAQUETE ALIMENTICIO, MUNICIPIO DE TACUBA, por un monto de treinta y tres mil 00/100 dólares ($33,000.00), con fuente de recursos FONDO DE APOYO MUNICIPAL, el cual será realizado por administración directa, autorizando a la unidad financiera, realizar el ajuste presupuestario UP 51- apoyo social, LT 5107 – programa de apoyo social diversos, objeto específico respectivo, al Señor Tesorero Municipal, realizar la transferencia correspondiente y al Jefe de la UACI, realizar el proceso de libre gestión. Comuníquese.

ACUERDO №.11.El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Autorizar la apertura de una cuenta corriente en el BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., con la cantidad de $2.54; cancelando el valor de la chequera con fondos de la Cuenta Corriente que se denomina FONDO COMÚN MUNICIPAL, No.00300110297; para la realización de los pagos del proyecto: APOYO A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS EN DIFERENTES COMUNIDADES CON PAQUETE ALIMENTICIO, MUNICIPIO DE TACUBA, por un monto de por un monto de treinta y tres mil 00/100 dólares ($33,000.00), según perfil técnico, con fuente de recursos: Fondo de Apoyo Municipal, trasladando de la cuenta de ahorros del Banco Hipotecario No.01300213290- Fondo de Apoyo Municipal; autorizando al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes; facultando para el registro de firmas en el Contrato al Sr. Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García; Primer Regidor Propietario Sr. Cornelio Colindres y Tesorero Municipal Mario Cesar Martínez García y para efectos de pago será indispensable en los cheques dos firmas, la del Alcalde Municipal o refrendario y la del Tesorero, cumpliendo con los artículos 86 y 91 del código antes citado con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva. Comuníquese.

ACUERDO №.12.En base a documento suscrito por la Jefa y Auxiliar de Catastro Municipal; en la cual manifiestan que por acercarse la temporada navideña y las personas que se dedican a la venta de pólvora, quieren tramitar sus respectivos permisos; es necesario establecer parámetros para la ejecución de dicho plan; siguiendo las alternativas siguientes:

1. Período de venta del 21 de noviembre del 2022 al 8 de enero del 2023.
2. Pago del impuesto según ordenanza vigente $7.35
3. Definir espacio de venta para el público, que sería frente al predio de futuro mercado, si lo quieren hacer en conjunto o en sus viviendas, tomando las respectivas precauciones.
4. Emisión de permiso, una vez establecido el acuerdo y haber cumplido con charlas de bomberos y realizar el respectivo pago, según ordenanza.

Por tanto; en base a los literales anteriores; éste Concejo; ACUERDA: Definir como espacio para la venta de pólvora, en la temporada navideña 2022 y año nuevo 2023, en la vivienda de cada persona que obtenga su permiso, llenando todos los requisitos legales y tomando las respectivas precauciones. Comuníquese.

ACUERDO №.13.El Concejo Municipal en base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal; ACUERDA: Adjudicar la compra de materiales para el proyecto: CONSTRUCCION DE MURO DE RETENCIÓN Y RECONSTRUCCION DE TRAMO DE CALLE PARA HABILITAR PASO VEHICULAR EN CALLE A CASERIO SINCUYO CENTRO 200 METROS ADELANTE DE IGLESIA CAMINO A JERICO,CANTON EL SINCUYO,MUNICIPIO DE TACUBA;DESTRUIDO POR LA TORMENTA “JULIA”; por un monto de doce mil novecientos setenta y tres 15/100 ($12,973.15) a Transportes y Ferretería Hernández, propiedad del Señor José Florentín Hernández Ventura, por haber presentado oferta única y a precios accesibles para los intereses de la Municipalidad. Comuníquese.

ACUERDO №.14.El Concejo Municipal en base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal; ACUERDA: Adjudicar los servicios de SUPERVISIÓN Y DIRECCIÓN, para el proyecto: CONSTRUCCION DE MURO DE RETENCIÓN Y RECONSTRUCCION DE TRAMO DE CALLE PARA HABILITAR PASO VEHICULAR EN CALLE A CASERIO SINCUYO CENTRO 200 METROS ADELANTE DE IGLESIA CAMINO A JERICO,CANTON EL SINCUYO,MUNICIPIO DE TACUBA;DESTRUIDO POR LA TORMENTA “JULIA”; por un monto de tres mil ciento cincuenta 00/100 ($3,150.00) al Ingeniero JOSE ROBERTO SALINAS SANDOVAL, el cual se realizará durante un período de 55 días calendario. Comuníquese.

ACUERDO №.15.El Concejo Municipal en base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal; ACUERDA: Adjudicar la compra de materiales para el proyecto: CONSTRUCCIÓN MURO DE RETENCIÓN SOBRE CALLE PASAJE PRINCIPAL COLONIA BELLA VISTA II, MUNICIPIO DE TACUBA; por un monto de once mil ciento sesenta y siete 50/100 ($11,167.50) a Ferretería El Buen Precio, propiedad del Señor: Rudy Antonio Palacios Rodríguez, por haber presentado oferta única y precios accesibles para los intereses de la Municipalidad. Comuníquese.

ACUERDO №.16.El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el código municipal y la LACAP; ACUERDA: Adjudicar la FORMULACION DE LA CARPETA TÉCNICA, para el proyecto: CONCRETEADO HIDRÁULICO DE TRAMO DE CALLE PRINCIPAL FRENTE A TIENDA DE DON JULIO GARCÍA, CASERÍO LOS RETANA, CANTÓN EL RODEO, MUNICIPIO DE TACUBA. Al Ingeniero: JOSE AGUSTIN ALAS CASTRO; por ser la más económica para los intereses de la municipalidad, por el monto de: dos mil seiscientos 00/100 dólares ($2,600.00). Autorícese al Señor Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García, para que formalice el respectivo contrato. Comuníquese.

ACUERDO №.17. El Concejo Municipal en base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal, y con el fin de realizar el proyecto de cinteado de tramo de calle que conduce a Complejo Educativo del Cantón el Jícaro; ACUERDA: Autorizar la Reforma Presupuestaria para el proyecto “CINTEADO DE TRAMO SOBRE CALLE QUE CONDUCE A COMPLEJO EDUCATIVO CANTON EL JICARO, SECTOR DESDE EL MIRADOR HASTA LOS SANDOVAL, CANTON EL JICARO, MUNICIPIO DE TACUBA, por un monto de cuarenta y siete mil seiscientos ochenta y dos 37/100 dólares ($47,682.37) y de Supervisión por un valor de tres mil cien 00/100 dólares ($3,100.00), haciendo un total de cincuenta mil setecientos ochenta y dos 37/100 dólares ($50,782.37), con fuente de Recursos Préstamo Caja Crédito Santiago Nonualco. Comuníquese.

ACUERDO №.18. El Concejo Municipal en base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal; ACUERDA: Aprobar la ejecución del Proyecto: CINTEADO DE TRAMO SOBRE CALLE QUE CONDUCE A COMPLEJO EDUCATIVO CANTON EL JICARO, SECTOR DESDE EL MIRADOR HASTA LOS SANDOVAL, CANTON EL JICARO, MUNICIPIO DE TACUBA, por un monto de cuarenta y siete mil seiscientos ochenta y dos 37/100 dólares ($47,682.37) y de Supervisión por un valor de tres mil cien 00/100 dólares ($3,100.00), con fuente de Recursos Préstamo Caja Crédito Santiago Nonualco. Autorizando al señor tesorero municipal realizar las transferencias correspondientes y a la UACI realizar los procesos de contratación del Realizador y Supervisor. Comuníquese.

ACUERDO №.19. En uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal y Considerando que es de vital importancia generar y abrir espacios de sano esparcimiento en la población del municipio especialmente en el área del deporte, vista la solicitud presentada Por el comité organizador de deportes de cantón San Rafael, donde solicitan apoyo para premiación por la finalización de torneo, Este Concejo; ACUERDA: APROBAR la solicitud de quinientos 00/100 dólares ($500.00) para incentivos a los Equipos más destacados ($200.00 primer lugar, $150.00 al segundo lugar, $75.00 al tercer lugar, $50.00 al cuarto lugar y $25.00 al mejor goleador) con fuente de recursos FODES Libre disponibilidad dentro del programa APOYO AL DEPORTE PARA LA PREVENCION DE LA VIOLENCIA Y EL SANO ESPARACIMIENTO DEL MUNICIPIO DE TACUBA, autorizando al señor Tesorero Municipal para que emita el cheque respectivo a nombre del señor EDWIN ANTONIO ZUMBA PINEDA, con Documento Único de Identidad Número /////////-/, para hacer efectivo los incentivos a los Equipos participantes. Comuníquese.

ACUERDO №.20.El Concejo Municipal del Municipio de Tacuba, departamento de Ahuachapán en uso de sus facultades legales conferidas de conformidad al artículo 30 del Código Municipal, CONSIDERANDO: Que es necesario incentivar la buena labor realizada por el personal de la municipalidad en todas sus dependencias, así como también el esfuerzo realizado por todos los miembros del Concejo Municipal, y como un apoyo a la estructura administrativa en la época de fin de año, para que puedan irse a su periodo vacacional sin dejar labores pendientes, este Concejo; ACUERDA: De conformidad al artículo 46 del Código Municipal realizar no dos, si no cuatro sesiones del Concejo Municipal remuneradas, lo anterior con la finalidad de que no queden decisiones pendientes de resolver por este Concejo y tal como lo establece el artículo antes citado y de conformidad al artículo 28 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal Vigente por un monto de DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS 50/100 DOLARES ($282.50) a cada concejal por sesión, autorícese a la unidad financiera para que realice el ajuste presupuestario correspondiente por la cantidad de SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES, de la fuente de financiamiento FODES 1.5%, Objeto especifico 51105, tomando de donde exista disponibilidad, y al señor Tesorero Municipal realizar el pago complementario.

ACUERDO №.21.El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Priorizar los proyectos mencionados a continuación:

1. Introducción de alcantarillado sanitario en el Barrio El Calvario.
2. Mejora de tramos de calle en Caserío Los Saldaña, frente a Oratorio Nuestra Señora del Rosario II tramo hacia el puente.
3. Mejora de tramos de calle en Caserío Las Pozas desde la Iglesia Evangélica Siloé hasta entrada de cooperativa La Concordia y un segundo tramo, frente a beneficio Las Pirámidez.
4. Mejora de calle que conduce a Colonia FONAVIPO, iniciando desde la casa de Don Francisco Zarpate.
5. Mejora de calle al Imposible sector La Cumbre por el desvío Las Mercedes.
6. Mejora de calle Los Orantes cuesta de río Chilapa hacia Colonia San Luis.
7. Mejora de calle desde el desvío a Caserío El Rodeo #2, Cantón Loma Larga.
8. Reparación de cinteado existente Cantón El Rodeo Caserío Rodeo #2.
9. Mejora de calle Caserío Los Chorros Cantón El Rodeo #1, segunda etapa.
10. Introducción de agua potable en lotificación Villa Mercedes, Barrio El Calvario.
11. Plafón en río Ashuquema en calle que de San Juan conduce a Chupamiel.
12. Mejora de pasaje peatonal que conduce a Cantón Loma Larga, llamado Las Escaleras, en Caserío Palín.
13. Mejora de tramos de calle en caserío Los Hernández, Cantón El Rosario.
14. Construcción de pasarela sobre calle principal, hacia pasaje Las Escaleras.

En base a las necesidades prioritarias de las comunidades. Comuníquese.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que después de leída, firmamos.

|  |  |
| --- | --- |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  LIC. LUIS CARLOS MILLA GARCÍA  Alcalde Municipal | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  FRANCISCO RUVIDE CRUZ RUIZ  Síndico Municipal |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  CORNELIO COLINDRES  Primer Regidor Propietario | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  MARÍA VERÓNICA RODRÍGUEZ DE SANDOVAL  Segunda Regidora Propietaria |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  MARÍA TERESA GARCÍA GARCÍA  Tercer Regidora Propietaria | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  JULIO ALFREDO DÍAZ GALICIA  Cuarto Regidor Propietario |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  FRANCISCA DEL ROSARIO RIVERA DE DE LA CRUZ  Quinta Regidora Propietaria | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  MIGUEL ASENCIO  Sexto Regidor Propietario |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  SAMUEL SALDAÑA CHAVEZ  Séptimo Regidor Propietario | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  DOUGLAS ORLANDO MOLINA GARCÍA  Octavo Regidor Propietario |
|  |  |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  MARIO DAVID SANDOVAL MENDOZA  Primer Regidor Suplente | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  SAÚL EDGARDO RAMÍREZ GARCÍA  Segundo Regidor Suplente |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  RONAL ALEXANDER SALDAÑA HERRERA  Tercer Regidor Suplente | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  YESICA MARICELA LÓPEZ CONTRERAS  Cuarta Regidora Suplente |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Enrique German Guardado López  Secretario Municipal | |